



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria virtual del día 22 de setiembre de 2021**-----

En Lima, siendo las diez horas del día veintidós de setiembre de 2021, se reunieron los miembros hábiles del Consejo Directivo, siguientes: -----

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI Nº 07879853)-----
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA---- (DNI Nº 26692585)-----
3. Aldino César SERNA SERNA----- (CE Nº 000252959)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE Nº 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI Nº 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI Nº 16710016)-----
7. Félix SAETA GUTIERREZ----- (CE Nº 000229787)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria virtual bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna -----

El Secretario pasó lista, verificando el quorum reglamentario, luego el Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de la fecha. -----

AGENDA:-----

1. Escala de pensiones de enseñanza y tasas educativas para las modalidades presencial y semipresencial, correspondiente al año académico 2022.-----
2. Auspicio académico al VII Congreso Internacional de Educadores Católicos, organizado por la Oficina de Educación Católica -ONDEC.-----
3. Renovación de la beca integral de la pensión de enseñanza por orfandad a la estudiante Úrsula Gabriela Oblea Olavarría.-----
4. Renovación de la beca integral de la pensión de enseñanza por orfandad, a la estudiante Loana María Palacios Patiño.-----
5. Renovación de la beca integral de la pensión de enseñanza por orfandad, al estudiante Rodrigo Favio Delgado Moreno.-----
6. Beneficio económico a un grupo de estudiantes matriculados.-----
7. Cuadro de Becas de estudio por alto rendimiento académico.-----
8. Presupuesto de honorarios para los integrantes del equipo de docentes evaluadores de los proyectos de investigación.-----
9. Actualización del Reglamento General de la Universidad.-----
10. Actualización del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad.-----
11. Actualización del Reglamento de Estudios de Posgrado.-----
12. Reglamento de Educación Semipresencial.-----
13. Adición de literales al Artículo 19º del Reglamento de Personal Docente de la Universidad.-----
14. Reglamento de uso de entornos virtuales de aprendizaje UMCH.-----
15. Reglamento de Círculos de Investigación en la Universidad Marcelino Champagnat.-----

ORDEN DEL DIA:-----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario, luego de expresar su conformidad sobre las respuestas debidamente documentadas, acordaron por unanimidad:-----



1. APROBAR la Escala de pensiones de enseñanza y tasas educativas para las modalidades presencial y semipresencial, correspondiente al año académico 2022, que comprende: el derecho de inscripción a concursos de admisión, matrículas a diplomados y cursos de posgrado o de extensión universitaria además de, constancias diversas, certificado de estudios, asesorías académicas, informes o dictámenes diversos, sustentación para optar a grados académicos y títulos profesionales, asignaturas desaprobadas, matrícula por asignaturas y otros conceptos correspondientes a actos académico-administrativos.-----
La Escala de pensiones de enseñanza y tasas educativas es de aplicación estricta, considerando los descuentos establecidos en cada concepto académico-administrativo. En los casos de becas y beneficios por diferentes conceptos, aplica solo a las pensiones de enseñanza.-----
2. OTORGAR auspicio académico al VII Congreso Internacional de Educadores Católicos, organizado por la Oficina de Educación Católica -ONDEC- que se desarrollarán los días 3, 4 y 5 de noviembre del año 2021. La Escuela de Posgrado expedirá los certificados a cada uno de los participantes del congreso internacional antes citado, previo abono de diez soles, por derecho de certificación.
3. RENOVAR la beca integral de la pensión de enseñanza por orfandad a la estudiante de la carrera profesional de psicología, facultad de Educación y Psicología de la Universidad Marcelino Champagnat, Úrsula Gabriela Oblea Olavarría, para el semestre académico 2021-II. Finalizado el citado período académico, la estudiante deberá acreditar un rendimiento académico eficiente, para la siguiente renovación de la beca. Disponer que la madre de la estudiante, cónyuge supérstite, deberá acreditar con documentos probatorios de que carece de recursos económicos suficientes para sufragar los estudios de su hija, beneficiaria de la beca.-----
4. RENOVAR la beca integral de la pensión de enseñanza por orfandad, a la estudiante Loana María Palacios Patiño, de la Carrera profesional de Psicología, Facultad de Educación y Psicología de la Universidad Marcelino Champagnat, para el período semestral 2021-II. Finalizado el citado período semestral la estudiante deberá pasar previamente, por un proceso de evaluación académica y socioeconómica para la renovación de la beca.-----
5. RENOVAR la beca integral de la pensión de enseñanza por orfandad, al estudiante Rodrigo Favio Delgado Moreno, de la carrera profesional de psicología, facultad de Educación y Psicología de la Universidad Marcelino Champagnat, para el período restante del semestre 2021-II. Finalizado el citado período semestral, el estudiante deberá pasar previamente, por un proceso de evaluación académica y socioeconómica para la renovación de la beca.-----
6. Otorgar beneficio económico, con carácter excepcional, para el período semestral 2021-II, de acuerdo al beneficio porcentual sobre la pensión de enseñanza a los siguientes estudiantes matriculados:-----

FAJARDO GARCES, Camila Alejandra
GARCIA CASTILLO, Franco Alejandro
GRIDILLAS ISLA, Pamela Elvira
LLOCCLA ÑAHUI, Javier Nando
LOPEZ CASTILLO, Mariajosé
MARQUEZ VELAPATIÑO, Alejandro Joel
MARQUEZ VELAPATIÑO, Jimena Duhamel
PEBE GUADALUPE, Carlos Renzo
PRADO FERNANDEZ, Abigail
RAMIREZ GUTIERREZ, Andrea Paola
ROBLES PAREJA, Stephania
RODRIGUEZ CHUECA, Jimena
TERRONES GONZALES, Maria Julia
ZUMAETA GARCIA, Katherine Susana



7. Aprobar el Cuadro de Becas de estudio por alto rendimiento académico para el periodo semestral 2021-II.-----
8. APROBAR el presupuesto de honorarios para los integrantes del equipo de docentes evaluadores de los proyectos de investigación presentados por los docentes ganadores del concurso de investigación 2021 y docentes invitados 2021, mencionados en el cuadro siguiente:-----

Dictaminadores de proyectos	N° de evaluaciones	Costo por evaluación de proyecto	Costo total
Dr. Juan Aníbal Meza Borja	5	350	1, 750.00
Dra. Nelly Ugarriza Chávez	5	350	1, 750.00
Dr. Luis Rodríguez de los Ríos	4	350	1, 400.00
Dra. Lucrecia Chumpitaz Campos	4	350	1, 400.00
TOTAL			S/ 6, 300.00

9. APROBAR la actualización del Reglamento General de la Universidad realizada de acuerdo a las normas de la educación semipresencial.-----
10. APROBAR la actualización del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad, mediante la modificación de sus Artículos: 5º, 8º, 46º, 48º, 52º, 53º y 54º.-----
11. APROBAR la actualización del Reglamento de Estudios de Posgrado, a las normas vigentes de la educación semipresencial y presencial.-----
12. APROBAR el Reglamento de Educación Semipresencial de la Universidad, que consta de tres títulos, cinco capítulos, veintitrés artículos y una Disposición final.-----
13. APROBAR la adición de los literales 19.9, 19.10 y 19.11 al Artículo 19º del Reglamento de Personal Docente de la Universidad, como sigue: “19.9 Respetar la honorabilidad de sus colegas, de los estudiantes, del personal administrativo y servicios.” “19.10 Realizar y promover la investigación científica en las áreas de su competencia”, “19.11 Participar en los procesos de evaluación, aceptando resultados e implicancias en los cambios de dedicación y modalidad de trabajo a que hubiere lugar”.-----
14. APROBAR el Reglamento de uso de entornos virtuales de aprendizaje UMCH, que consta de ocho capítulos, dieciocho artículos y una disposición final.-----
15. APROBAR el Reglamento de Círculos de Investigación en la Universidad Marcelino Champagnat que, consta de siete capítulos y veintitrés artículos.-----

Siendo las trece horas, el Secretario procedió a redactar el Acta, luego leyó en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria virtual.